

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-AUTO: 584
-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-ACREEDOR: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
-GARANTE: JEFFERSON RINCÓN VÉLEZ
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2018-00548-00.

VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, solicita el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y de los remanentes que le llegaren a quedar al aquí demandado JEFFERSON RINCÓN VÉLEZ, sin embargo, al verificar el expediente se encuentra que el mismo corresponde a un proceso de aprehensión en el cual ya ordenó la entrega del vehículo al acreedor, razón por la cual NO es posible acceder a la petición.

Por lo anterior el Despacho.

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR al Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, informando que no es posible tener en cuenta la solicitud de remanentes, toda vez que en el presente asunto se logró el objetivo de la solicitud de aprehensión, la cual consiste en la entrega del vehículo de placas IVQ782, decisión adoptada mediante auto interlocutorio No.501 del 18 de febrero del 2019 y como consecuencia de ello se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de decomiso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

